



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ**

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PRUEBA ANTICIPADA Rad. No. 11901114189011-2021-00681-00

En razón a que concurren los presupuestos de los artículos 183,184 y 186 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 03 de noviembre de 2021, para que comparezca a este Despacho **ELIZABETH PINILLA ARDILA**, a fin de que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado por el solicitante **LUIS ARIEL MOLINA MOTAVITA** quien actúa como apoderado del señor **JUAQUIN ESPITIA RUBIANO** identificado con c.c. No. 79.358.160.

Notifíquese esta providencia al convocado en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 C.G.P *en concordancia con lo reglado en el artículo 8 parágrafo 1 del Decreto 806 de 2020*, haciéndole entrega de las copias respectivas y de sus anexos.

Para tal efecto, téngase en cuenta la dirección aportada en la solicitud.

Reconózcase al abogado LUIS ARIEL MOLINA MOTAVITA como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.097
Fijado hoy 01 de octubre 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

VG